

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.**

**Expediente:** CONTR 2024 0000314943.

**Procedimiento:** Abierto.  
**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 24 de julio de 2024**

**Asisten:**  
**Presidenta:** Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

**Vocales:**  
Francisco García Ruiz, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.  
María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.  
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

**Secretaria:** Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el edificio de la sede corporativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se determinó como la mejor.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 7 de junio de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 8 de julio de 2024, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada en la misma fecha por la Mesa de Contratación, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el presente procedimiento de licitación la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |  |        |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BELEN ELVIRA PANDELET          |  | FECHA  |                                                                                       | 24/07/2024 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA   |  |        |                                                                                       |            |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmD6REF868XP6JKHG5JAT658HDH |  | PÁGINA |                                                                                       | 1/3        |



en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.6 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 9 de julio de 2024.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L. se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a su disposición el día 9 de julio de 2024, y se constata que, según consta en la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida.

Se comprueba en SiREC que la licitadora ha presentado documentación el día 19 de julio de 2024, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede al análisis de la documentación, apreciándose omisiones en la documentación presentada, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.6.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que las subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

• **Cláusula 10.6.2 letra e) del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

La licitadora no ha presentado la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de inexistencia deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica. Tampoco ha autorizado a recabar esta información por del órgano de contratación, dado que ha presentado el modelo contenido en Anexo XIV-B del PCAP cumplimentado indicando que no presta su consentimiento para recabar dicha información.

A efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 letra e) del PCAP, deberá presentar:

- *“Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación de la Agencia conforme al modelo indicado en el Anexo XIV-B de este Pliego”.*

Se le apercibirá que la falta de subsanación de la citada omisión implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

• **Cláusula 10.6.2 letra g) del PCAP. Impuesto sobre actividades económicas.**

La licitadora presenta el documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al recibo para que se proceda al pago del impuesto de actividades económicas, pero no presenta el justificante de haber abonado el citado recibo.

A efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 letra g) del PCAP, deberá presentar “justificante de pago del último recibo” del impuesto de actividades económicas.

Se le apercibirá que la falta de subsanación de la citada omisión implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:39 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |  |        |  |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|--------|--|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BELEN ELVIRA PANDELET          |  | FECHA  |  | 24/07/2024 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA   |  |        |  |            |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmD6REF868XP6JKHG5JAT658HDH |  | PÁGINA |  | 2/3        |



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

**Secretaria**

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

**Presidenta**

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |  |        |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BELEN ELVIRA PANDELET          |  | FECHA  |                                                                                       | 24/07/2024 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA   |  |        |                                                                                       |            |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmD6REF868XP6JKHG5JAT658HDH |  | PÁGINA |                                                                                       | 3/3        |